

DEJA SIN EFECTO DECRETO DE MULTA  
N° 209 DE 17 DE JUNIO DE 2021, QUE  
APLICA MULTA A PROVEEDOR S.L  
MULTISPORT SPA.

DECRETO: N° **935**  
TEMUCO, **16 DIC 2021**

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 17 de junio de 2021, que aplica multa a proveedor S.L Multisport Spa.
3. La carta de apelación del proveedor S.L Multisport Spa.
4. El Ord. N°63 de fecha 30 de noviembre de 2021, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Ordinario N°63 de fecha 30 de noviembre de 2021, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación señalado en el visto N°2, indica que, "Considerando la situación excepcional que provoca la contingencia sanitaria en el desarrollo normal de las actividades de los proveedores, afectando incluso sus tiempos de respuesta, disminución de liquidez y problemas logísticos para cumplir sus compromisos contractuales, se sugiere que el comprador favorezca la flexibilización de plazos, y consideración de la fuerza mayor y/o caso fortuito como eximentes o atenuantes de responsabilidad".

**DECRETO:**

1. **Acógrese apelación presentada por el proveedor S.L Multisport Spa, Rut:77.011.795-K,** que, mediante evidencia demuestra que, debido a los efectos de la pandemia Covid19, perjudicó la entrega del producto en el plazo licitado. En este caso la demora el transporte fue por una situación de Covid positivo.
2. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 17 de junio de 2021, que aplica multa al proveedor S.L Multisport Spa. Por la suma de \$596.333.- (Quinientos noventa y seis mil trescientos treinta y tres pesos).
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Cordillera N° 331, OF.6, Quilicura, Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JBE/AVV/mmo

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:2391990



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

